Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

Contrato de Préstamo No 9163-EC con Banco Mundial

Proyecto: Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas Afroecuatorianos y Montubios - PROFECPIAM

Proceso: "Servicios de capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales de los PIAM (UIP Guayaquil)"

Junio de 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ANTECEDENTES.

El Gobierno del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a US$40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años entre 2021 y 2026.

Desde su aprobación el Proyecto ha requerido 3 reestructuras en may-2021, ene-2022 y la más reciente y vigente en dic-2023 que consistió principalmente en el reemplazo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) como ejecutor principal por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), manteniéndose la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como co-ejecutor.

El contrato de préstamo y sus enmiendas, así como el Documento de Evaluación del Proyecto (PAD por sus siglas en inglés) fijan como objetivos de desarrollo del Proyecto (a) mejorar los medios de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios establecidos como población objetivo, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo y (b) en caso de una crisis o emergencia elegible, responder a esta situación con prontitud y eficacia.

Para el logro del objetivo de desarrollo, el proyecto se ha estructurado en 5 componentes y 7 subcomponentes:

Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo PIAM.
Componente 2: Preparación e implementación de subproyectos territoriales
Componente 3: Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM
Componente 4: Administración, Comunicación y Evaluación del Proyecto
Componente 5: Contingencia y respuesta a emergencia

Dentro del componente 3: Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM, se encuentran previsto 2 subcomponentes:

Subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior a cargo del coejecutor la SENESCYT.
Subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo a cargo del IEPS.

Una de las actividades a implementar dentro del subcomponente 3.2 se encuentra prevista la implementación de capacitaciones de educación continua y certificaciones en competencias laborales para población PIAM dentro de las 300 parroquias priorizadas.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Principios que deben observar los Consultores, Contratistas y Proveedores de bienes y servicios del Proyecto PROFECPIAM.

El Proyecto PROFECPIAM (Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en Territorios de Pueblos indigenas, afroecuatorianos y montubios) está dirigido a poblaciones en territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias (PIAM) en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, se enfoca en mejorar sus medios de vida y promover el desarrollo económico-productivo sostenible en sus comunidades.

Los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios de no consultoría, deben tener experiencia de trabajo comprobada con dichas poblaciones y ser sensibles a los temas de género.

Deberán observar e incorporar de manera transversal los enfoques de:

- I**nterculturalidad**. Promueve la convivencia respetuosa, equitativa y enriquecedora entre personas y pueblos de diferentes culturas, valora su cosmovisión, reconoce su diversidad y fomenta el diálogo en condiciones de igualdad.

Se recomienda promover procesos participativos e inclusivos que favorezcan el diálogo de saberes y, atender sus demandas y necesidades con pertinencia cultural. Cuando el caso lo requiera, contar con el apoyo de un traductor de la lengua o idioma de la población/nacionalidad.

- **Equidad de género**. Todas las personas, sin importar su sexo o identidad de género, deben tener las mismas oportunidades, derechos y trato justo, reconociendo y corrigiendo las desigualdades históricas y estructurales que han afectado especialmente a mujeres y personas con identidades de género diversas.

En la ejecución de actividades con las poblaciones PIAM, los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios deberán garantizar, al menos el 30% de participación de mujeres, para lo que, la convocatoria, las temáticas, modalidades, metodologías, locales y horarios deben ser adecuados a sus necesidades, accesibles y seguros; el uso de lenguaje debe ser inclusivo y respetuoso de las diversidades; y, se recomienda generar espacios de cuidado para menores que lo requieran, en coordinación con las organizaciones comunitarias.

- **Cuidado del ambiente.** Orienta a que las acciones relacionadas con el proyecto PROFECPIAM se desarrollen de manera sostenible, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para el medio ambiente y las comunidades locales, considerando que el bienestar de las personas y pueblos está estrechamente ligado a la salud del planeta.

Se recomienda el cumplimiento de la normativa ambiental pertinente y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial. Se promoverá el uso de servicios de alimentación con productos de la economía familiar y comunitaria, y el consumo de alimentos saludables.

- **Respeto y protección de los derechos laborales.** Reconoce la dignidad de todas las personas trabajadoras. Asegura condiciones de trabajo justas, seguras y equitativas, promomueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades, la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la explotación sexual, el abuso, el acoso de cualquier tipo y la violencia de género.

El proyecto cuenta con el Mecanismo de Quejas y Reclamos para los trabajadores, colaboradores, contratistas y organizaciones, que debe ser difundido para que los involucrados puedan expresar sus puntos de vista, insatisfacciones, inquietudes o reclamos sobre las

condiciones de trabajo, con garantía de retorno a los denunciantes, sin represalias. Entre otros medios de comunicación pueden acceder a: quejasprofecpiam@ieps.gob.ec y https://www.economiasolidaria.gob.ec/contacto-ciudadano/, independientemente de otros recursos legales.

3. BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El artículo 3, establece que: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".*

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

La Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Quinta Edición de Septiembre de 2023 en el numeral 1.3, de la Sección I Introducción, establece que: *"(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones"*; en el numeral 2.1 Aplicabilidad de la Sección II Consideraciones Generales, establece que: *"El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)"*, y el numeral 3.2 Prestatario de los Roles y Responsabilidades, de la Sección III Gobernanza, establece que: *"El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones"*.

4. JUSTIFICACIÓN

El subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo, busca el desarrollo de acciones encaminadas a promover mayores oportunidades de empleo para los PIAM, incluidas las mujeres PIAM en actividades de capacitación y asesoramiento para mejorar la competitividad en el acceso laboral, y programas específicos de desarrollo de habilidades.

A través de la ejecución de eventos de capacitación, de educación continua y certificación de competencias laborales, orientadas al desarrollo de habilidades personales y profesionales de las personas de los PIAM dentro de los territorios priorizados, se busca mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral para jóvenes, adultos, y mujeres profesionales y no profesionales.

Se ha planteado inicialmente 4 temáticas considerando las necesidades identificadas en las 11 Mesas Técnicas de Diálogo y Consulta desarrolladas desde el 09 de octubre al 08 de noviembre de 2024 en diferentes ciudades del país con la participación de líderes y lideresas representantes de las organizaciones sociales de los pueblos y nacionalidades indígenas afroecuatorianos y mestizos.

Por lo tanto, es necesario realizar un proceso de adquisición de servicios de no consultoría para la capacitación de personas PIAM, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos del proyecto PROFECPIAM.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Realizar un proceso para la contratación de "Servicios de Capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM (UIP Guayaquil)", signado con código STEP Nro. EC-IEPS-498420-NC-RFQ.

El proceso se realizará bajo el método de selección Solicitud de Cotizaciones, con acceso al mercado abierto y nacional en una sola etapa con negociación y criterios de evaluación con puntaje, conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial.

5.1 Objetivo General

- Contratar instituciones de educación superior públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales o empresas públicas o privadas que cuenten con el aval del Ministerio de Trabajo y/o Instituciones de Educación Superior, para la emisión de certificados de capacitación quienes fortalecerán las habilidades personales y profesionales de los beneficiarios (personas PIAM) de las 300 parroquias priorizadas, a través de los eventos de capacitación en el marco del proyecto PROFECPIAM.

5.2 Objetivos Específicos

- Ejecutar los eventos de capacitación; i. Contabilidad para no contadores y tributación básica ii. Desarrollo de habilidades blandas iii. Tecnologías de la Información y Comunicación, informática básica iv. Liderazgo femenino.
- Desarrollar los eventos de capacitación en formato presencial o virtual.
- Proveer herramientas que permitan el acceso a mejores oportunidades de empleo.

6. ALCANCE

El PROFECPIAM busca contratar instituciones de educación superior públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales o empresas públicas o privadas, que cuenten con el aval del Ministerio de Trabajo y/o Instituciones de Educación Superior, para la emisión de certificados de capacitación para el proceso: "Servicios de Capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM (UIP Guayaquil)" dentro del área de influencia (300 parroquias priorizadas).

Se plantea el desarrollo de 4 eventos de capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales, que se los ejecutará durante el primer semestre del año 2025, para lo cual se encuentran previstas las actividades de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Número de eventos:** 4 eventos de capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM – UIP Guayaquil, dentro del área de influencia (parroquias priorizadas).
● **Período:** 120 días calendario desde la suscripción del contrato.
● **Participación:** 30-35 personas por evento de capacitación (promedio).
● **Duración de cada evento de capacitación:** promedio de 40 horas académicas (45 minutos / hora académica).

7. METODOLOGIA DE TRABAJO/ ACTIVIDADES PRINCIPALES

El Contratante, designará un Administrador del Contrato, quién será el responsable de mantener contacto con el Proveedor para la gestión y cumplimiento del objeto del contrato: "Servicios de Capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM (UIP Guayaquil)", además de, supervisar que el servicio sea prestado de acuerdo con los requerimientos de la entidad Contratante.

Para dar cumplimiento al objeto de esta contratación, se deberá aplicar la siguiente metodología de trabajo:

● El proyecto PROFECPIAM en coordinación con el IEPS, como parte de la ejecución de la campaña de comunicación del proyecto, realizará a través de medios de comunicación locales y/o comunitarios, la convocatoria a la participación de los eventos de capacitación, para lo cual los/as interesados/as llenarán un formulario de inscripción en línea (Google forms) que será debidamente validado por el Analista de Empleo e Inclusión Financiera – UIP Guayaquil, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación.

- Ser mayor de 16 años (Población Económicamente Activa -PEA).
- Estar domiciliado en los territorios priorizados
- Presentar su autodefinición como PIAM (establecido en el formulario de inscripción) en Google forms para el interesado.
- Haber completado al menos educación general básica (10mo EGB), este requisito es únicamente para capacitaciones de carácter técnico (Contabilidad para no contadores y tributación básica; y Tecnologías de la Información y Comunicación), para las capacitaciones de habilidades blandas y liderazgo femenino no es necesario cumplir este requisito.
- Firmar un acuerdo de participación y culminación de los eventos de capacitación (virtual o presencial).

El formulario a ser llenado por el/a interesado/a deberá indicar su preferencia en: temática, modalidad del curso: 1) presencial 2) virtual para la participación de los eventos de capacitación.

● El Proveedor deberá coordinar con el Contratante el levantamiento de la base de datos de postulantes, dicho levantamiento deberá iniciar máximo en veinte días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

● El Proveedor una vez que cuente con la base de datos de participantes presentará al Contratante el plan de trabajo, malla curricular, material didáctico (físico y digital), metodología, criterios de evaluación inicial (proceso de diagnóstico) y evaluación de percepción, encuesta de satisfacción, propuesta del cronograma y lugares (espacios físicos) para la ejecución de los eventos de capacitación (horarios y fechas) para ejecutar cada uno de los eventos de capacitación, información que será revisada y aprobada por el Administrador del Contrato.

● El Proveedor se contactará con los postulantes (que cumplan los requisitos establecidos) a través de correo electrónico o vía telefónica, pondrá en conocimiento la malla curricular y confirmará la asistencia tanto presencial como virtual a cada uno de los eventos de capacitación.

● Los eventos de capacitación se desarrollarán en los lugares sugeridos por el Analista de Empleo e Inclusión Financiera en coordinación con el Proveedor y aprobados por el Administrador del Contrato, mismos que deberán contar con todos los requerimientos mencionados en los numerales 8.4 Espacio físico y 8.5 Equipos requeridos.

● El Proveedor preparará y entregará a todos los participantes del evento los materiales didácticos (físicos y/o digitales) aprobados por el Administrador del Contrato para el desarrollo de los eventos de capacitación según corresponda y en caso de ser necesario el material deberá estar en idioma de la población objetivo.

● El Proveedor se encargará del registro (físico y digital) de los participantes que asistan a cada uno de los eventos de capacitación (presencial o virtual).

● Proceso de diagnóstico: en el primer evento el capacitador deberá evaluar los conocimientos iniciales de los participantes a través de la aplicación de una prueba de diagnóstico, aplicada de manera presencial o virtual.

● El Proveedor deberá asegurar la participación y permanencia en los cursos de 30-35 personas de los PIAM, priorizando la participación de al menos 30% de mujeres a excepción del curso de liderazgo femenino, que está destinado exclusivamente para mujeres, en donde deberán participar el 100% de mujeres.

● Una vez finalizado cada uno de los eventos de capacitación, el Proveedor deberá remitir un informe con el siguiente contenido:

- Introducción;
- Descripción general del programa (datos del programa, duración, modalidad);
- Contenido: objetivo u objetivos, temario y módulos cubiertos en los eventos de capacitación;
- Metodología de evaluación, control de asistencia (presencial o virtual), capacitaciones;
- Recursos utilizados: material didáctico, dípticos trípticos, material audiovisual, presentaciones PPT, etc.;
- Listado de participantes (registro de asistencia en físico y digital): desagregado por género, etnia, edad, parroquia (priorizada) y modalidad de la capacitación (presencial o virtual) formato proporcionado por la entidad contratante;

- Criterios de evaluación de los conocimientos adquiridos;
- Evaluaciones de conocimientos de los eventos de capacitación (presencial o virtual);
- Listado de personas que accedieron al Certificado (completado con éxito cada evento de capacitación);
- Evaluación de percepción de conocimientos adquiridos durante el curso;
- Encuesta de satisfacción con los conocimientos del capacitador y materiales;
- Conclusiones y Recomendaciones;
- Registro fotográfico;
- Anexos: (Materiales bibliográficos y digitales utilizados).

● El Proveedor emitirá y entregará el Certificado debidamente validado por el Ministerio de Trabajo y/o Instituciones de Educación Superior, a los participantes que hayan cumplido con los criterios de evaluación y calificación.

8. EXPERIENCIA Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

8.1 Experiencia General:

De al menos veinticuatro (24) meses en programas de capacitación y/o formación con grupos de emprendedores, grupos gremiales y/o comunidad en general.

8.2 Experiencia Específica:

Mínima de doce (12) meses de trabajo en programas de capacitación y/o formación para actores de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios (PIAM). en las siguientes temáticas:

a. Contabilidad para no contadores y tributación básica,
b. Desarrollo de habilidades blandas,
c. Tecnologías de la Información y Comunicación (informática básica),
d. Liderazgo femenino.

8.3 Idioma:

En las áreas donde las poblaciones no hablen español, el capacitador deberá contar con un traductor que domine el idioma local o caso contrario, deberá presentar su oferta con miembros del equipo que manejen el idioma y cuenten con la experiencia respectiva en procesos de capacitación con pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.

8.4 Espacio físico:

El Proveedor deberá garantizar para la ejecución de los eventos de capacitación espacios físicos adecuados, que cuenten con todas las facilidades tecnológicas de conectividad y en caso de capacitaciones en formato virtual deberá contar con las licencias de plataformas de videoconferencia.

Para la capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación (Informática Básica) el proveedor del servicio deberá garantizar los equipos tecnológicos suficientes y en buen estado y funcionando para el grupo de personas de los PIAM a capacitarse.

8.5 Equipamiento mínimo requerido:

Equipamiento Audiovisual:

- Para la ejecución de los eventos de capacitación se requiere equipamiento audiovisual adecuado para proyecciones y visualización de materiales relevantes.
- Se debe contar con pantalla, proyector, sistema de audio (sonido) y conexiones para dispositivos electrónicos; entre otros.

Tecnología de Comunicación:

- Se deben ofrecer facilidades tecnológicas para la comunicación remota si algunos participantes no pueden asistir físicamente; para lo cual, se debe incluir equipos de videoconferencia, conexión a Internet de alta velocidad y sistemas de audio bidireccionales.

Ambiente Agradable y Seguro:

- El espacio debe tener una atmósfera acogedora y segura.
- Se debe prestar atención a la iluminación, la ventilación y la limpieza del lugar.
- El espacio deberá contar con extintores, salida de emergencia y otras condiciones de seguridad, además de la señalética correspondiente.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

8.6 Personal Técnico Mínimo:

El Proveedor de capacitación deberá contar con el personal técnico mínimo que cumpla el siguiente perfil:

NRO.	TEMATICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Contabilidad para no contadores y Tributación básica.	Título de tercer nivel en: Contabilidad, Auditoria, Finanzas, Administración de Empresas, Economía, Administración Pública.	Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en los temas de referencia. Trabajo con grupos PIAM y/o comunidad en general.
2	Desarrollo de habilidades blandas	Título de tercer o cuarto nivel en: Administración, Administración de Talento Humano, Psicología Industrial, Psicología Organizacional.	Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en los temas de referencia. Trabajo con grupos PIAM y/o comunidad en general.
3	Liderazgo femenino	Título de tercer nivel en: Ciencias Sociales y Culturales, Sociología, Ciencias de la Educación, Antropología, Ciencias Políticas.	Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en los temas de referencia (género, derechos humanos etc.). Trabajo con grupos PIAM y/o comunidad en general.
4	Tecnologías de la Información y Comunicación (informática básica).	Título de tercer nivel en Computación, Informática, Sistemas, TICS y afines	Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en los temas de referencia. Trabajo con grupos PIAM y/o comunidad en general.

Nota: Es deseable que el equipo capacitador cuente además con formación en pedagogía

9. SERVICIOS ESPERADOS

9.1 El proveedor ejecutará 4 eventos de capacitación conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Modalidad	Duración
1	Contabilidad para no contadores y Tributación básica.	Virtual / Presencial	40 horas
2	Desarrollo de habilidades blandas	Virtual / Presencial	40 horas
3	Liderazgo femenino	Virtual / Presencial	40 horas
4	Tecnologías de la Información y Comunicación (informática básica).	Virtual / Presencial	40 horas

Para las capacitaciones en modalidad presencial, el proveedor deberá proveer una estación de hidratación continua y proporcionar un Coffe break (agua, bebidas calientes y frías, snacks).

10. PRODUCTOS POR ENTREGAR

10.1 Inicio

Para el primer pago que corresponde al 30% del valor del contrato, el proveedor presentará los siguientes documentos:

- Malla curricular
- Planificación de trabajo.
- Formatos de evaluación y encuestas.
- Cronograma de ejecución de los eventos.
- Material didáctico para cada uno de los eventos de capacitación.
- Listado de lugares donde se realizarán los eventos (provisional).

10.2 Final

- Informe general del desarrollo del total eventos
- Informes de cada evento de capacitación conforme lo establecido en la Metodología de Trabajo.
- Respaldo de Evaluaciones de diagnóstico (inicio del curso) de conocimiento (al final del evento, tanto para los eventos presenciales como virtuales.
- Registros de asistencia físicos (modalidad virtual y registro de formulario digital (modalidad virtual) diferenciado por asistentes y aprobados.
- Base de datos con el registro de toda la información de los participantes (asistencia y notas).
- Registros fotográficos.
- Encuestas de satisfacción.
- Listado de asistentes que aprobaron los eventos de capacitación.

Los productos y demás insumos que presente el proveedor de capacitación deberán contener todos los aspectos detallados en las presentes especificaciones técnicas, con el fin de registrar la ejecución del contrato y documentar el proceso.

El contratante deberá entregar todos los documentos en físico y digital hasta dos semanas después de culminados los eventos de capacitación.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del "Servicios de capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales a los PIAM - (UIP Guayaquil)", será de 120 días calendarios desde el día siguiente a la suscripción del contrato.

12. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El contrato será financiado con recursos del Proyecto PROFECPIAM, cargados a la partida presupuestaria 730613 denominada "Capacitación para la ciudadanía en general".

13. PAGOS

13.1 Primer Pago

Una vez que el proveedor suscriba el contrato y entregue todo lo previsto en el numeral 10.1, el Administrador del contrato deberá tramitar el pago del correspondiente al primer pago (30% del valor del contrato).

13.2 Pago final

Una vez que el proveedor culmine con la entrega de todos los productos definidos en el presente documento. y recibidos por el Administrador del Contrato a entera satisfacción, deberá gestionar el pago restante (70% del valor del contrato).

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los beneficiarios que participen en este proceso serán personas PIAM mayores de 16 años (PEA) de las 300 parroquias priorizadas del proyecto, ubicadas en los territorios de intervención de la UIPT-Guayaquil, que comprende las siguientes parroquias:

Nro.	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
1	Los Ríos	Baba	Baba
2	Los Ríos	Baba	Guare
3	Los Ríos	Baba	Isla De Bejucal
4	Los Ríos	Babahoyo	Caracol
5	Los Ríos	Babahoyo	Febres Cordero (Las Juntas)
6	Los Ríos	Babahoyo	Pimocha
7	Los Ríos	Babahoyo	La Union
8	Los Ríos	Mocache	Mocache
9	Los Ríos	Palenque	Palenque
10	Los Ríos	Puebloviejo	Puebloviejo
11	Los Ríos	Puebloviejo	Puerto Pechiche
12	Los Ríos	Puebloviejo	San Juan
13	Los Ríos	Quevedo	San Carlos
14	Los Ríos	Urdaneta	Catarama
15	Los Ríos	Urdaneta	Ricaurte
16	Los Ríos	Ventanas	Zapotal
17	Los Ríos	Vinces	Vinces
18	Los Ríos	Vinces	Antonio Sotomayor
19	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Alfredo Baquerizo Moreno	Alfredo Baquerizo Moreno
20	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Balzar	Balzar
21	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Colimes	Colimes
22	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Colimes	San Jacinto
23	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	El Empalme	Guayas (Pueblo Nuevo)
24	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	El Empalme	El Rosario
25	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Isidro Ayora	Isidro Ayora
26	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Nobol	Narcisa De Jesus
27	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Palestina	Palestina
28	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Pedro Carbo	Valle De La Virgen
29	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Playas	General Villamil
30	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Santa Lucia	Santa Lucia
31	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Urbina Jado	El Salitre (Las Ramas)
32	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Urbina Jado	General Vernaza
33	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Urbina Jado	La Victoria (Ñauza)
34	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Urbina Jado	Junquillal
35	Guayas (sin Guayaquil, Samborondón y Daule)	Yaguachi	Yaguachi Viejo (Cone)
36	Guayaquil, Samborondón y Daule	Daule	Juan Bautista Aguirre
37	Guayaquil, Samborondón y Daule	Daule	Laurel
38	Guayaquil, Samborondón y Daule	Daule	Limonal
39	Guayaquil, Samborondón y Daule	Daule	Los Lojas
40	Guayaquil, Samborondón y Daule	Samborondon	Tarifa
41	Guayaquil, Samborondón y Daule	Guayaquil (Urbano)	Bolívar
42	Guayaquil, Samborondón y Daule	Guayaquil (Urbano)	Sucre
43	Guayaquil, Samborondón y Daule	Guayaquil (Urbano)	Febres Cordero
44	Guayaquil, Samborondón y Daule	Guayaquil (Urbano)	Letamendi
45	Guayaquil, Samborondón y Daule	Guayaquil (Urbano)	Ximena
46	Guayaquil, Samborondón y Daule	Guayaquil (Urbano)	Pascuales
47	Santa Elena	Santa Elena	Chanduy
48	Santa Elena	Santa Elena	Colonche
49	Santa Elena	Santa Elena	Manglaralto
50	Santa Elena	Santa Elena	Santa Elena
51	Bolívar	Guaranda	Julio E. Moreno
52	Bolívar	Guaranda	San Simón (Yacoto)
53	Bolívar	Guaranda	Simiatug
54	Bolívar	Guaranda	Salinas
	4 Provincias	**26 Cantones**	**54 Parroquias**

15. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor de los eventos de capacitación, así como sus informes y los documentos que produzca, y toda información generada a partir de la ejecución del contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROFECPIAM.

16. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, que incluyen entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV "Fraude y Corrupción". Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Sexta Edición de febrero de 2025.

17. CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Sexta Edición de Febrero de 2025, las cuales podrán ser consultados en el siguiente link:
https://documents1.worldbank.org/curated/en/099120102072534901/pdf/SECBOS-a43bff5f-35cb-48e0-9609-10773aaa8d12.pdf

18. INFORMACION ADICIONAL A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Obligaciones del Contratante:

- Asignación de un administrador de contrato.
- Dará las facilidades necesarias al proveedor para la ejecución del contrato.
- Cancelará el valor del contrato, previo el cumplimiento de las condiciones de pago que se detallen en el contrato.
- El Contratante a través del administrador del contrato realizará las notificaciones para la ejecución del contrato.

Obligaciones de la Proveedor:

- Entregará los servicios en cumplimiento a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

- Suscribirá las actas de entrega–recepciones parciales y definitivas de los servicios implementados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la normativa legal vigente; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- El Proveedor renuncia a la aplicación de reajuste de precios por la naturaleza del servicio.

Administración del contrato

Una vez suscrito el contrato el Contratante designará a un Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Deberá realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los pedidos de prórroga, para lo cual el deberá elaborar un informe, que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación. El Administrador del Contrato será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también, deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de las Especificaciones Técnicas, Bases, Oferta y Contrato.

La máxima autoridad o su delegado podrá sustituir al Administrador de Contrato en cualquier momento durante la vigencia el mismo, para lo cual, bastará cursar al Proveedor la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	*Mgs. César Vargas Granda* *Analista de Empleo e Inclusión Financiera UIP Guayaquil* **PROFECPIAM**	Firmado electrónicamente por: CESAR WASHINGTON VARGAS GRANDA Validar únicamente con FirmaEC	18/06/2025
Revisado por:	Mgs. Alejandra Cabera Reina *Coordinador Técnico* **PROFECPIAM**	Firmado electrónicamente por: GLORIA ALEJANDRA CABRERA REINA Validar únicamente con FirmaEC	18/06/2025
Aprobado por:	Mgs. Janett Torres Tambo *Gerente* **PROFECPIAM**	Firmado electrónicamente por: JANETT CECILIA TORRES TAMBO Validar únicamente con FirmaEC	18/06/2025